



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de noviembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 11725/2021, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referéndum* del Consejo del mismo, procedió a completar y avalar la Comisión Asesora que entenderá en el registro de aspirantes y solicitó el llamado.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el proyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Análisis Matemático II de la Carrera Licenciatura en administración).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivos de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 23 y 25 de noviembre de 2021, debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un *Curriculum Vitae* firmado por el/la aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *currículum vitae*, debidamente certificadas. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/2021).

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros Titulares:

Esp. Prof. Gladys Carmen May (DNI N° 11310657).

Esp. Ing. Juan Antonio Renaudo (DNI N° 13039209).

Prof. Rita Karina Olguín (DNI N° 28629500).

Miembros Suplentes:

Mgtr. Lic. Sara Aida Alaniz (DNI N° 13675579).

Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

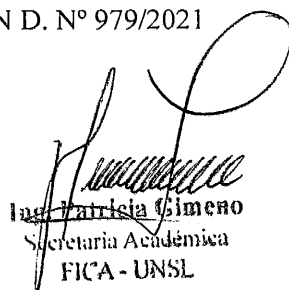
Ing. Vanina Bianciotti (DNI N° 28003820).

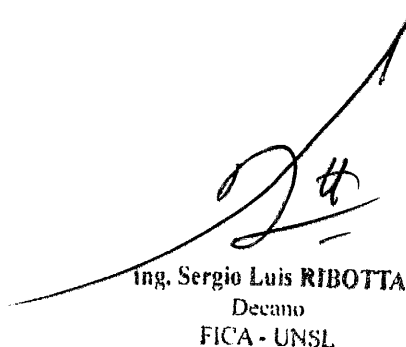
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 36/16.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 979/2021
lrs-njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL